



Boletín de ciencias socio humanistas **8**

PROCESO ELECTORAL 2023: ¿EN DÓNDE ESTAMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS?

Autora: María del Mar Leal Méndez*
Coordinadora: Ursula Roldán**

Introducción

El actual proceso electoral es el número once desde que transitamos a la democracia en 1985, cuando comenzamos a participar en elecciones generales y libres, con gobiernos civiles, luego de una trayectoria dictatorial y militar en la que los cargos al poder eran ejercidos por oficiales del Ejército. Las elecciones han padecido a lo largo de este tiempo de un «déficit» de legitimidad, que tiene que ver, tanto con la transparencia del proceso como con el grado de representatividad que los partidos tienen respecto de nuestra pluralidad social, política y cultural. A lo largo de estas décadas se han registrado altos márgenes de abstencionismo en las diferentes votaciones de primera vuelta y, más aún, en las de segunda vuelta. En la actualidad, además, la judicialización de la política es un factor que pone en juego el debido proceso y le resta legitimidad a las elecciones.

Por esas razones, entre otras que discutiremos en adelante, atravesamos un proceso electoral en el que una buena parte de la ciudadanía no confía en las instituciones: algunas personas no creen que el ejercicio del derecho al voto puede ya producir transformaciones reales, y otras asistirán a las urnas con mucho escepticismo y dudas.

Desde la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar, compartimos este boletín con el propósito de contribuir a la reflexión acerca del actual proceso electoral. El boletín incluye cinco apartados en donde reflexionamos sobre diversas ideas: de dónde venimos, qué proceso electoral tenemos, el carácter viciado del proceso electoral, los objetivos del pacto de corruptos en estas elecciones, y las posibilidades que tenemos como sociedad civil.

* Investigadora del departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh) de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP), Universidad Rafael Landívar (URL). Este boletín ha contado con la valiosa contribución y apoyo de Ana Paula Sosa, estudiante auxiliar. **Directora del Icesh

1. ¿De dónde venimos?

Los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (Ciacs) tienen su origen en el Conflicto Armado Interno y desde entonces han operado en el Estado guatemalteco, aunque han ido mutando con el tiempo. Después de la Firma de los Acuerdos de Paz existía preocupación por la persistencia de estos actores en el país, así como por el alto índice de impunidad, que alcanzaba el 98 % (Cicig, 2019a, p. 6). Por esa razón, el Gobierno de Guatemala solicitó apoyo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para investigar y eventualmente desmantelar los Ciacs. Es con ese propósito que en 2006 se creó la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig), para apoyar al Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC) y otras instituciones del Estado¹ (WOLA, 2019). La labor de la Comisión se intensificó durante el período del comisionado Iván Velásquez (2014-2019) junto a la Fiscal General del MP, Thelma Aldana.

La colaboración entre el MP y la Cicig llevó a la investigación de múltiples casos de criminalidad compleja, siendo «La Línea» (un caso de defraudación aduanera) el más mediático y relevante en el 2015². En este se evidenció la captura³ y cooptación⁴ del Estado a manos de diversos Ciacs que actuaban como Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI)⁵ dentro y fuera del Estado, en conjunto con la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El hallazgo de mayor impacto social fue que esta estructura de defraudación era encabezada por el presidente y la vicepresidenta de la República en ese momento: Otto

Pérez Molina y Roxana Baldetti, respectivamente (Cicig, 2019b, p. 9).

El Partido Patriota que ya en el gobierno se convirtió en una estructura criminal con propósitos de largo plazo, se convirtió en uno de los emblemas de la captura y cooptación del Estado, así como del financiamiento electoral ilícito. Llegó al poder a través de diversas empresas de cartón que funcionaban para recibir dinero ilícito –de diferentes financistas– para lavarlos y luego hacer uso de él en la campaña electoral sin reportarlo al TSE; el 95 % del dinero ingresado a la campaña no fue reportado (Puerta y Dudley, 2018).

Estas estructuras no son nuevas ni se limitan a los Ciacs. Más bien, son redes constituidas de múltiples estructuras políticas-empresariales-criminales que controlan y someten a las instituciones públicas para el logro de fines privados, concibiendo los recursos del Estado como un «botín». Están integradas, incluso, por políticos, militares, funcionarios públicos y empresarios asociados con grupos criminales, agentes del Estado y, más recientemente, al narcotráfico (Cicig, 2019b, p. 9).

La revelación del caso mencionado causó indignación en la ciudadanía y comenzaron las movilizaciones ciudadanas exigiendo la renuncia de Pérez Molina y Baldetti. Dichas acciones captaron la atención y movilización conjunta de jóvenes provenientes de las múltiples universidades del país, de diversos movimientos y organizaciones sociales del territorio nacional y de la ciudadanía en general. Unos meses después, Baldetti renunció al cargo y, meses más

1 Ciacs son grupos organizados paralelos al Estado que actúan como redes o estructuras criminales a través de sujetos ilegales, tanto en su existencia como en su funcionamiento y que están vinculados directa o indirectamente con agentes del Estado, lo que les permite tener conocimiento de cómo penetrar y corromper al gobierno (InSight Crime, 2017).

2 Cuyo objetivo principal era cobrar sobornos a empresarios y usuarios de distintas aduanas del país a cambio de modificar lo que los importadores debían pagar al fisco.

3 La captura del Estado hace referencia a la influencia desproporcionada y no regulada de grupos de interés en los procesos de toma de decisiones. También puede surgir de un sutil alineamiento cercano de intereses entre élites empresariales y políticas a través de lazos familiares, de amistad y la propiedad compartida de bienes económicos. (Cicig, 2019b, pp. 9-10)

4 La cooptación del Estado hace referencia a la acción de agentes sociales legales o ilegales, que mediante prácticas ilegales o legales pero ilegítimas, buscan sistemáticamente modificar desde dentro el régimen e influir en la formulación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas del juego social y de las políticas públicas. Estas prácticas las desarrollan con el objetivo de obtener beneficios de largo plazo para asegurar que sus intereses sean validados política y legalmente, para así obtener legitimidad social en el largo plazo, aunque estos intereses no estén regidos por el principio fundamental del bien común (Garay y Salcedo-Albarán, 2012, p. 36).

5 Las redes político-económicas ilícitas se definen como la confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos que se autoorganizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas, principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas (Cicig, 2019b, p.16).

tarde, lo hicieron Pérez Molina y otros integrantes del gabinete de gobierno.

Esto incentivó a diversos grupos y actores a agruparse y construir alianzas –algunas nuevas, algunas antiguas– para evitar ser sentenciados y anticiparse para intentar revertir la estructura de administración de justicia. Por lo menos tres actores se articularon con ese objetivo: élites de poder económico, componentes de alianzas históricas del Ejército y empresarios (Roldán y Pinillos, 2023. p. 32). En el año 2017, durante el gobierno de Jimmy Morales, se volvió a crear una alianza entre diputados, presidente y empresarios en búsqueda de continuar sus actividades ilícitas en la impunidad. Así, en septiembre de ese año, los diputados del Congreso de la República buscaron modificar el Código Penal para protegerse de las acusaciones de corrupción y del delito de financiamiento electoral ilícito. Las reformas proponían que casi el 89 % de los delitos tuvieran alternativas para evitar la prisión, razón por la cual se les denominó «Pacto de Corruptos»⁶. Todo esto ha contribuido al debilitamiento democrático y a afianzar las dudas y la falta de legitimidad del proceso electoral por parte de la ciudadanía.

Para el año 2019, la alineación de diputados con otros actores, su búsqueda de impunidad en casos de alto impacto social, la imputación del hermano e hijo del presidente Morales por fraude fiscal, y la imputación al propio presidente por financiamiento ilícito, tuvieron como consecuencia la negativa a la renovación de la extensión del mandato de Cicig. Asimismo, se declaró *non grato* al comisionado Iván Velásquez, cuando estaba de viaje y ya no le fue permitido el ingreso al país (BBC News, 2018). Esto generó tensión ante las elecciones que estaban por venir, ya que la confianza en las instituciones y en el proceso electoral había sufrido un desgaste severo. La pérdida de legitimidad causó en muchos el rechazo a las elecciones: durante las manifestaciones algunos grupos llamaron a no asistir a las urnas, otros expresaron que bajo las condiciones en las que se encontraban las instituciones del Estado no querían elecciones, e incluso se planteó el voto nulo.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) constató que, desde el gobierno de Morales, se intensificó tanto la persecución a la oposición,

como la vulneración de la independencia judicial. En ese sentido, se debilitó y obstaculizó el trabajo de los órganos que, en conjunto con la Cicig, combatían imparcialmente la corrupción y la impunidad (CIDH, 2021). Además, se señaló las irregularidades en el proceso de selección de magistrados para la Corte de Constitucionalidad (CC), se criticó que el Congreso retrasara el proceso de selección de las Altas Cortes, y se negara a juramentar a una magistrada para la CC. También señaló el debilitamiento del mecanismo de comisiones de postulación, especialmente manifiesto en la elección del jefe del Ministerio Público, así como la destitución del titular de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) (CIDH, 2021).

Lo anterior permite sostener que, con los gobiernos de Morales y Giammattei, llegamos a un punto de retroceso democrático en el que el control total de las instituciones es un hecho. Además, es evidente que el funcionamiento de los partidos políticos constituye un reflejo del problema general de cooptación de las instituciones, al mostrar un enorme deterioro como mecanismos de intermediación de las demandas de la ciudadanía para la gestión pública del Estado. Los partidos políticos, en general, han reproducido estas dinámicas y representan, hoy por hoy, ese «sentido común» que puede observarse en el financiamiento de campaña, en el que el erario público es saqueado para el enriquecimiento de personas particulares y para gastos de campaña electoral. Esta estructura de financiamiento ilícito se encuentra presente en todo el territorio nacional y se expresa en grupos que operan en los municipios, distritos y el ámbito nacional (Cicig, 2015, p. 44).

En conclusión, la situación en Guatemala, al igual que la de otros países del mundo en donde la democracia es cuestionada, representa uno de los tipos de régimen híbrido⁷. Levitsky y Way (2002) se refieren a autoritarismo competitivo como un tipo de régimen donde las instituciones democráticas formales son utilizadas como el principal medio para obtener y ejercer autoridad política, el campo de juego entre gobierno y oposición es desigual, la oposición es perseguida, no se tiene acceso igualitario a los medios de comunicación y, a pesar de existir elecciones regulares sin fraude, las autoridades abusan de los recursos del Estado. Las normas son reducidas a una

6 Concepto empleado por medios de comunicación e informes de monitoreo social, que hace referencia a un conjunto de redes para cometer delitos y garantizar impunidad que atraviesa a la política y el Estado guatemalteco (Sáenz de Tejada, 2021).

7 Régimen híbrido se refiere a un régimen democrático con características de autoritarismo.

mera fachada, ayudándose de sobornos, formas sutiles de persecución, autoridades judiciales secuestradas y la cooptación (Levitsky y Way, 2002, pp. 51-56).

2. ¿Qué proceso electoral tenemos?

De 30 partidos políticos vigentes en Guatemala, 29 participarán en las Elecciones Generales de 2023. De estos, solo 22 tienen binomios presidenciales inscritos. Esto se debe a que hay partidos que no postularon candidatos a presidente y vicepresidente porque buscan otros puestos de elección como diputaciones y/o alcaldías o a que, habiéndolos postulado, no fueron aceptados por las autoridades electorales. Este es el caso de cuatro binomios que fueron rechazados. En su conjunto, los puestos en disputa suman 4336 entre presidente, vicepresidente, 160 diputados, 338 concejos municipales y 20 diputados al Parlamento Centroamericano (Parlacén).

La ciudadanía de 18 a 25 años, y los mayores de 66 años, muestran un 14 % y un 13 % de empadronamiento. Comparativamente representan un grupo mayoritario: las personas de 31 a 35 años muestran el índice más bajo, con un 4 % de empadronamiento. A pesar de esos datos, este año es el que registra más personas empadronadas, con 9 329 424. En años anteriores, los datos no superaron los ocho millones⁸.

Las elecciones generales de 2019 fueron las más inusuales hasta el momento, ya que Alejandro Giammattei fue electo con un abstencionismo de 61.49 %. Con un total de entonces 7 953 187 empadronados, el resultado significa que únicamente 4 890 415 de votos fueron emitidos. Cerca de la mitad asistió a votar en la segunda vuelta. Los votos emitidos como nulos y en blanco sumaron 188 751 (Cumes, 2019).

Estos datos mostraron ya el descontento y la pérdida de confianza en el proceso electoral y en las instituciones guatemaltecas. En un intento de revertir este fenómeno y de cerrar los espacios a la corrupción, se presentaron en el 2016 una serie de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP). Entre estas: I) mejorar el control y fiscalización del financiamiento de los partidos políticos, individualizando las respon-

sabilidades; II) fortalecer el monitoreo y fiscalización del financiamiento público; III) permitir al TSE fiscalizar y auditar el financiamiento partidario con apoyo interinstitucional; IV) fortalecer al TSE para sancionar de manera drástica, V) configurar las fases de convocatoria, inscripción de candidatos y campañas electorales; VI) formular el plan de distribución igualitaria de espacios y tiempos de propaganda en medios de comunicación; VII) sancionar a votantes si se trasladan a un municipio distinto al de su empadronamiento, y VIII) conformar la Comisión de Actualización y Modernización Electoral⁹. La situación de cooptación ha generado tal tensión entre legalidad y legitimidad que, aunque las reformas mencionadas se hicieron en un intento de fortalecimiento democrático, no han tenido hasta hoy los efectos esperados.

En medio de un contexto actual de desconfianza en el proceso, se han publicado diversas encuestas que abordan la intención de voto de la ciudadanía. La más reciente es la del 2 de mayo del presente año, de *Prensa Libre*. En esta se muestra a Carlos Pineda –quien ya no está compitiendo– y a Sandra Torres como los líderes de la encuesta, quienes probablemente disputarían la segunda vuelta (Morales, 2023). Existe evidencia empírica del efecto de arrastre de las encuestas, ya que estas tienen el poder de influir en la preferencia de voto de las personas, puesto que los individuos vuelcan su voto hacia la opinión de la mayoría por temor a desperdiciarlo (Unkelbach y Vogel, 2023, pp. 51-78). Es importante cuestionar las encuestas y su procedencia, ya que muchas veces están viciadas para manipular el caudal de votos.

3. El carácter viciado del proceso electoral

Considerando todo lo anterior, como marco de los actuales tiempos, se puede afirmar que estamos ante un proceso electoral viciado, de opacidad, e incierto desde sus inicios, ya que se ha evidenciado la capacidad de las mencionadas RPEI, para influir en los más altos niveles decisorios. El actual proceso se caracteriza por una tensión permanente entre legalidad y legitimidad, ya que el derecho, en lugar de promover el debido proceso, se instrumentaliza para fines políticos,

8 Julio Donis, (2023). Elaboración propia con datos de prensa y del Tribunal Supremo Electoral.

9 Decreto No. 26-2016 del Congreso de la República de Guatemala: Reformas al Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, *Ley Electoral y de Partidos Políticos*.

como obstaculizar ciertas candidaturas para dejar el paso libre a otras. Así, se ha dejado fuera a: por el Movimiento por la Liberación de los Pueblos (MLP), Thelma Cabrera y Jordán Rodas (Pérez y Montenegro, 2023); por Podemos, a Roberto Arzú y David Pineda (Valdés, 2023), y por Poder, a Óscar Castañeda y Luis Ruiz (Blanco, 2023). Más recientemente se dejó fuera a un partido entero y a todos sus candidatos: Prosperidad Ciudadana con Carlos Pineda y Efraín Orozco (La Linterna, 2023). Los motivos de las exclusiones son diversos, desde una supuesta anomalía en el finiquito del ex Procurador de Derechos Humanos (García, 2023), pasando por un candidato reincidente en la campaña electoral anticipada afirmaba el TSE (Román et al., 2023), hasta procedimientos anómalos en la realización de Asambleas Nacionales de dos partidos (España, 2023), incluso cuando uno de estos ya contaba con la credencial que ratificaba su participación en la contienda electoral (González, 2023).

Esta forma de judicialización de la política se hizo patente en las elecciones de 2015 y 2019, cuando se identificó el uso de la acción de amparo como herramienta para derribar o permitir candidaturas, aprovechando los aliados estratégicos en unos órganos de justicia que progresivamente iban perdiendo su independencia. Solo en las actuales elecciones se presentaron 107 acciones de amparo, de las cuales 56 han sido resueltas y están pendientes 51 (Cuevas, 2023). De esta manera, por un lado, se deja fuera de la contienda electoral a las candidaturas que representen una amenaza para el *statu quo* y la continuidad de las RPEI insertas en los tres poderes y en todos los niveles territoriales del Estado. Por otro lado, se refleja la disputa de intereses entre los grupos de poder fáctico, al dejar fuera también a candidatos con señalamientos de corrupción o narcotráfico.

Se nos presentan entonces unas elecciones complejas en las que, por un lado, la última encuesta refleja que el puntero es un candidato que ya no se encuentra en la contienda electoral, y por el otro lado, existe la posibilidad de lagunas de información clave al no contar con información actualizada de las candidaturas que aparecerán en la papeleta, a tan solo 11 días de las elecciones.

Cabe preguntarnos en estas condiciones, ¿es posible tener elecciones libres y justas? ¿Desde qué momento se puede considerar que comienza un fraude electoral?

4. Objetivos del pacto de corruptos en este proceso electoral

Los objetivos principales de continuidad del *statu quo* y de mantener la influencia de las RPEI, se han evidenciado en el posicionamiento estratégico de personas en las instituciones clave: por ejemplo, la elección de Magistrados del TSE, que permite manipular el proceso electoral y definir a quienes estarán en puestos públicos de poder; la elección de Magistrados de la CC y de Fiscal General del MP, que permiten la manipulación del sistema de justicia, y la recuperación de las viejas prácticas en las que la justicia no alcanza a los poderosos (*Epicentro*, 2022). Así, no solo se normaliza la instrumentalización del derecho, sino también se depuran las instituciones del Estado a su conveniencia, tal como ocurrió en el mencionado caso de la destitución del fiscal anticorrupción Juan Francisco Sandoval (Sáenz de Tejada, 2021), que representó la remoción del último obstáculo que las RPEI tenían en su camino para reestablecer la impunidad.

5. Posibilidades para la sociedad civil

Aunque el escenario pareciera ser incierto y nebuloso, existen alternativas que nos permiten hacer pequeños cambios y contribuciones de manera permanente, que, desde nuestro espacio, fomenten la construcción democrática y de ciudadanía por un futuro de dignidad y justicia.

Ante esto, podríamos considerar una serie de posiciones o de opciones para participar en las próximas elecciones:

a. *Emitir un voto que busque equilibrar la integración del Congreso de la República*

El Congreso está configurado por 160 diputaciones, las cuales se distribuyen entre el Listado Nacional y los 23 distritos que conforman el país. Para equilibrar la conformación del Congreso es posible e importante

emitir el voto a los partidos que no son parte de, ni se han alineado con el oficialismo y las RPEI, ya que estos pueden buscar, no solo legislar en favor de los guatemaltecos, sino representar la oposición para los grupos mayoritarios que son parte de la estructura corrupta del Estado.

b. Emitir un voto que busque fortalecer el poder local

Es importante recordar que no solo existe una papeleta ni un solo cargo de elección. No solo se trata de elegir al próximo presidente y vicepresidente, también se trata de elegir los cargos de diputados por listado nacional, diputados distritales, diputados al Parlacén y concejos municipales. Estos últimos juegan un papel fundamental porque tienen en sus manos las decisiones de nuestros espacios locales y son los más próximos a nuestra realidad. Recordemos que desde el poder local existe la posibilidad de hacer pequeños cambios, apoyando candidatos, partidos, o comités cívicos que no pertenezcan a los círculos de poder de siempre, que sean alternativas nuevas con mayor potencial democrático, y no las mismas que vemos cada cuatro años.

c. No emitir un voto a los partidos que son parte del pacto de corruptos

Es de conocimiento público quiénes lo conforman, tanto en el Legislativo como en otros poderes del Estado, desde el año 2017 en el gobierno de Morales (Hernández, 2022). Es por eso que el día de las elecciones no debe dárseles un solo voto, ni a esos candidatos, ni a los partidos de los que forman parte. Votar por ellos implica perpetuarlos en el Estado y permitirles continuar y fortalecer la estructura paralela bajo la cual se desenvuelven, que ha sido la causa de que los intereses privados e incluso criminales, se prioricen por encima del bien común.

d. Voto nulo

Ante los vicios de legitimidad del proceso electoral, resulta comprensible que un alto porcentaje de la ciudadanía tenga dudas y considere votar nulo. La idea de que ningún candidato es apto o está libre de sospechas y vínculos espurios, acompaña a la ciudadanía guatemalteca. Si se decide asistir a las

urnas y votar nulo cabe recordar que, para que este tenga un efecto y se pueda repetir la elección con los mismos partidos y diferentes candidatos, deben representar más de la mitad de los votos válidamente emitidos¹⁰.

e. Abstencionismo

Como consecuencia de la ilegitimidad de las elecciones también se encuentra el abstencionismo como posición ciudadana. No solo se trata de no querer votar debido a la pérdida de confianza general en el sistema, sino también de no contar con opciones para ejercer un voto satisfactorio, debido a las dinámicas ya expuestas. Mientras las instituciones sigan cooptadas, difícilmente la ciudadanía recuperará la confianza en que asistir a las urnas producirá transformaciones, o representará sus intereses.

Conclusiones

Aunque el proceso electoral parezca difuso y perdido, existen diferentes opciones desde la sociedad civil para contribuir a contrarrestar la situación en la que se encuentra el país. Desde la emisión del voto, hasta la participación en movimientos y organizaciones sociales, podemos hacer pequeños pero constantes cambios y avances.

Es muy importante que recordemos que el voto cada cuatro años no es la única forma de participar. Ejercer nuestra ciudadanía también implica reconocernos como sujetos con derechos políticos, y participar a través de diferentes procesos como la auditoría social. Nuestro compromiso es más allá del año electoral.

Finalmente, recordemos que la memoria histórica juega un papel muy importante: no debemos olvidar a quienes han estado y se han perpetuado en el poder a partir de tácticas espurias, o a quienes han cometido violaciones a los derechos humanos en el pasado. No debemos olvidar cuáles son sus redes familiares y círculos cercanos, con quién hacen alianzas, ni quiénes son sus financistas. Tener esta conciencia nos podría permitir abrir un espacio diferente a candidaturas y personas nuevas, capaces y con compromiso ciudadano. No podemos construir democracia sobre la base del olvido.

¹⁰ Ver artículo 203 Bis de la *Ley Electoral y de Partidos Políticos*.

Referencias

- Barreno, R. y García, O. (2023, 11 de junio). CC revoca amparo otorgado a Prosperidad Ciudadana y ordena investigar decisión de magistrados. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: [https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/cc-revoca-amparo-otorgado-a-prosperidad-ciudadana-y-ordena-investigar-decision-de-magistrados-breaking/#:~:text=La%20Corte%20de%20Constitucionalidad%20\(CC,de%20la%20contienda%20electoral%202023](https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/cc-revoca-amparo-otorgado-a-prosperidad-ciudadana-y-ordena-investigar-decision-de-magistrados-breaking/#:~:text=La%20Corte%20de%20Constitucionalidad%20(CC,de%20la%20contienda%20electoral%202023)
- BBC News. (2018, 31 de agosto). El presidente Jimmy Morales saca de Guatemala a la CICIG, la comisión de la ONU que pide su desafuero por corrupción. *BBC News* [en línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45352192#:~:text=BBC%20Extra,El%20presidente%20Jimmy%20Morales%20saca%20de%20Guatemala%20a%20la%20CICIG,pide%20su%20desafuero%20por%20corrupción>
- Blanco, E. (2023, 4 de abril). Poder queda fuera de las Elecciones Generales. *La Hora* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/04/04/poder-queda-fuera-de-las-elecciones-generales/>
- Cicig. (2015). *Financiamiento de la política en Guatemala*. Guatemala: CICIG. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: https://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe_financiamiento_politicagt.pdf
- Cicig. (2019a). *Impunidad y redes ilícitas: un análisis de su evolución en Guatemala*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/Layout_Impunidad_Redes_Illicitas_MM.pdf
- Cicig. (2019b). *Informe temático: Guatemala: Un estado capturado*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Captura_Estado_2019.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2021). *Informe anual 2021*. Capítulo IV.b Guatemala, apartado II, párr. 46. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA-2021cap4B.Guatemala-es.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (2016). *Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto No. 26-2016*. Reformas al Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente.
- Cuevas, Douglas. (2023, 10 de junio). Elecciones Generales 2023: 51 amparos pendientes a 14 días de las votaciones generales. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/elecciones-generales-2023-51-amparos-pendientes-a-14-dias-de-las-votaciones-generales/>
- Cumes, Willian. (2019, 12 de agosto). Guatemaltecos emitieron 188 mil votos nulos o en blanco en la segunda vuelta electoral. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/guatemaltecos-emitieron-188-mil-votos-nulos-o-en-blanco-en-la-segunda-vuelta-electoral/>
- Epicentro*. (2022, 7 de febrero). ¿Quiénes conforman el pacto de corruptos? [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://epicentro.gt/quienes-conforman-el-pacto-de-corruptos/>
- España, Diego. (2023, 04 de mayo). Por decisión de la CSJ, Poder continúa fuera de las elecciones. *La Hora* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/05/04/por-decision-de-la-csj-poder-continua-fuera-de-las-elecciones/>
- Garay Salamanca, L. J. y Salcedo Albarán, E. (2012). *Narcotráfico, corrupción y estados: cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México*. Debate.

- García, J. (2023, 7 de febrero). MLP bloqueado: Contraloría y Procuraduría de los Derechos Humanos presentaron la misma denuncia con horas de diferencia. *Plaza Pública* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.plaza-publica.com.gt/content/mlp-bloqueado-contraloria-y-pdh-presentaron-la-misma-denuncia-con-horas-de-diferencia>
- González, A. (2023, 21 de mayo). Elecciones Generales: TSE anula credenciales de Carlos Pineda y todos los candidatos de Prosperidad Ciudadana. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/elecciones-generales-2023-tse-anula-credenciales-de-carlos-pineda-y-todos-los-candidatos-de-prosperidad-ciudadana/>
- Hernández, O. (2020, 2 de marzo). En Guatemala está prohibido que los poderosos enfrenten la justicia. El Pacto de Corruptos, desde septiembre de 2017, logró unir a diputados, presidentes y empresarios en búsqueda de la impunidad. *No Ficción* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.no-ficcion.com/projects/pacto-de-corrup-tos-doodle>
- Incidencia a favor de los Derechos Humanos en las Américas. (2019, 27 de agosto). *Los hechos: El legado de la CICIG en la lucha contra la corrupción en Guatemala*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.wola.org/es/analisis/los-hechos-el-legado-de-la-cicig-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-guatemala/>
- InSight Crime. (2017, 03 de septiembre). CIACS. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-guatemala/ciacs/>
- La Linterna. (2023, 31 de mayo). Las 1351 candidaturas de Prosperidad Ciudadana que han quedado fuera. *Agencia Ocote* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.agenciaocote.com/blog/2023/05/31/las-1351-candidaturas-de-prosperidad-ciudadana-que-han-queda-do-fuera/>
- Levitsky, S. y Way L. A. (2002). Elections without democracy. The rise of competitive authoritarianism. *Journal of Democracy*, 13: 51-65. Recuperado el 14 de junio de 2023, de: <https://www.journalofdemocracy.org/articles/elections-without-democracy-the-rise-of-competitive-authoritarianism/>
- Morales, Sergio. (2023, 2 de mayo). Encuesta elecciones Guatemala 2023: Carlos Pineda y Sandra Torres lideran intención de voto entre candidatos presidenciales. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/encuesta-presidencial-2023-guatemala-prensa-libre-carlos-pineda-y-sandra-torres-lideran-intencion-de-voto-entre-candidatos-presidenciales/>
- Pérez, C. y Montenegro, H. (2023, 2 de marzo). Fallo de la CC mantiene fuera de contienda electoral a Thelma Cabrera y Jordán Rodas, mientras sentencia de la CSJ sigue detenida. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/mlp-agota-instancias-legales-pero-no-logra-inscripcion-de-thelma-cabrera-y-jordan-rodas-y-el-tiempo-se-termina-para-proclamar-nuevo-bi-nomio/>
- Puerta, F. y Dudley, S. (2018, 16 de agosto). *Política en Guatemala y la teoría del eterno retorno del Partido Patriota*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/politica-guatemala-teoria-retorno-partido-patriota/>
- Roldán, Ursula y Pinillos, Javier (Coords.). (2023). *Guatemala: Estado de país y perspectivas: período 2015-2022*. Guatemala: Cara Parens.
- Román, J., Barreno, R. y Montenegro, H. (2023). CC confirma que Roberto Arzú queda fuera de las elecciones generales de Guatemala tras declarar sin lugar recursos de Podemos. *Prensa Libre* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/cc-confirma-que-roberto-arzu-queda-afuera-de-las-elecciones-generales-de-guatemala-tras-declarar-sin-lugar-recursos-de-podemos-breaking/>

Sáenz de Tejada, R. (2021). Guatemala contra el pacto de corruptos. *Nueva Sociedad*. Recuperado el 12 de junio de 2023, de <https://www.nuso.org/articulo/paro-corrupcion-derecha-giammattei-fiscal-investigacion>

Tribunal Supremo Electoral. (2018). *Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Guatemala: Tribunal Supremo Electoral.

Tribunal Supremo Electoral. (2023). *Estadísticas*. [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://www.tse.org.gt/index.php/sistema-de-estadisticas/estadisticas-de-empadronados>

Unkelbach, F.; John, M.; y Vogel, V. Jumping on the Bandwagon: The Role of Voters' Social Class in Poll Effects in the Context of the 2021 German Federal Election. *Polit Vierteljahresschr* 64, 51-78 (2023). Recuperado el 12 de junio de 2023, de <https://link.springer.com/article/10.1007/s11615-022-00417-3>

Valdés, A. (2023, 25 de mayo). CC deja fuera de las elecciones generales a Roberto Arzú. *Prensa Comunitaria* [En línea]. Recuperado el 12 de junio de 2023, de: <https://prensacomunitaria.org/2023/05/cc-deja-fuera-de-las-elecciones-generales-a-roberto-arzu/>

Diagramación: William González - Edición: Helvi Mendizabal - Fotografía: Andrea Godínez / Plaza Pública

CONTACTO

**Vicerrectoría de Investigación y Proyección
Universidad Rafael Landívar**

Campus Central, San Francisco de Borja, S.J., Ciudad de Guatemala, Vista Hermosa III, zona 16.
Apartado postal 29-C, Edificio O, oficina 101, 01016



**Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh)
Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas**

PBX: (502) 2426-2626, ext. 3325